

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 40 DEL COMITÉ DE CARACTER PERMANENTE PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 27 días del mes de setiembre de 2019, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2019 de fecha 22 de julio de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

- Presidente : Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes - Gerente de Administración.
- Miembro : Abog. Roberto Meléndez Arévalo - Procurador Público Regional.
- Miembro : Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Miembro : Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán - Representante de la Secretaría del Consejo Regional.

Contando con la asistencia de los integrantes del **Comité Permanente**, citados precedentemente, exceptuando al Lic. Jaime Francisco Romero Bonilla, (miembro integrante), por haber sido aceptada su renuncia mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 426 de fecha 02.SET.209, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria que a continuación se indica:

**I. AGENDA:**

Consideración de los Memorándums N° 1327 y 1365-2019-GRC/PPR emitidos por el Procurador Público Regional, a través de los cuales pone en conocimiento de la Gerencia de Administración, las observaciones determinadas en la priorización de pagos efectuados por el **Comité Permanente** en la Sesión N° 39 de fecha 27.AGO.2019.

**II. DESPACHO:**

El **Presidente del Comité Permanente**, dio inicio a la Sesión haciendo referencia a las observaciones determinadas por la Procuraduría Pública Regional, materia de Agenda, cuya documentación se detalla en el **ANEXO N° 1**, que forma parte integrante de la presente Acta, para fines de su consideración.

El Procurador Público Regional, haciendo uso de la palabra informó sobre la existencia de expedientes que se encuentran en trámite y otros que no cuentan con Resoluciones de requerimiento de pago, lo cual ha sido puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración a través de los Memorándums N° 1327 y 1365-2019-GRC/PPR de fechas 20 y 26.SET.2019 respectivamente, donde se comunica que por error material, fueron incluidas dichas Resoluciones en el Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales y enviadas a la Gerencia de Administración, mediante el Memorándum N° 1163-2019-GRC/PPR de fecha 26.AGO.2019 para fines de priorización de pagos, materia del Acta N° 39 de fecha 27.AGO.2019, emitida por el **Comité Permanente**.

En ese sentido, planteó considerar las subsanaciones siguientes:

1. Rectificar el Acta N° 39 emitida por el **Comité Permanente**, con la finalidad de dejar sin efecto la programación de pago de los demandantes que seguidamente se detallan, por encontrarse en trámite y otros por no contar con las respectivas Resoluciones Judiciales de requerimiento de pago:

#### **EXPEDIENTES SIN REQUERIMIENTO CON PAGO PROGRAMADO**

- Exp. N° 00358-2006 ADRIANZEN LIHIN LEE
- Exp. N° 00009-2017 ESPINOZA INGARUCA EVELIN PATRICIA
- Exp. N° 02230-2016 HUERTA VENEGAS CARLOS EFREM
- Exp. N° 00363-2011 ARELLANO SÁNCHEZ ANIBAL
- Exp. N° 00031-2011 TORRES ENCISO RICARDO RUBY
- Exp. N° 01547-2016 ARCE ZORRILLA RAFAEL AUGUSTO
- Exp. N° 00569-2015 ARCE REGAL CAROLINA ELIZABETH
- Exp. N° 01820-2016 ARBIETO PINO FIDEL RIVAUDO
- Exp. N° 01689-2017 NAJARRO GARCIA LUIS CERAPIO

#### **EXPEDIENTES SIN REQUERIMIENTO Y SIN PAGO PROGRAMADO**

- Exp N° 00791-2017 RODRIGUEZ GUILLEN LUISHIPOLITO
- Exp N° 04113-2017 LIZARRAGA HENRIQUEZ ANA CECILIA
- Exp N° 00008-2018 MARTINEZ AMASIFUENTES, CARLOS ALFONSO
- Exp N° 02814-2017 SALAZAR MARINEZ RONY SEYLER
- Exp N° 01196-2017 CASTAÑEDA ZEGARRA ROSA MARÍA VERONICA

2. Efectuar la corrección de los importes conforme figura en las respectivas Resoluciones Judiciales de los demandantes siguientes:

- Exp N° 02264-2009 ANDIA DIAZ LUIS ORLANDO  
Dice : Deuda total S/ 24,481.11  
Debe decir : Deuda total S/ 24,542.22

- Exp N° 01071-2011      ANDIA DIAZ LUIS ORLANDO  
Dice           :      Deuda total   S/ 39,430.05  
Debe decir   :      Deuda total   S/ 45,165.05
  
- Exp N° 001065-2008      JUAN ZEÑA FLORES  
Dice           :      Deuda total   S/ 12,597.31.  
Debe decir   :      Deuda total   S/ 12,277.31
  
- Exp. N° 002840-2010      FIDEL RIVAUDO ARBIETO PINO  
Dice           :      Deuda total   S/ 77,538.95  
Debe decir   :      Deuda total   S/ 66,055.10
  
- Exp. N° 001893-2004      CESAR LUIS MEDINA MORALES  
(Por error del Juzgado en la Resolución de requerimiento)  
Dice           :      Exp. N° 00369-2004-0-0701-JR-LA-02  
Debe decir   :      Exp. N° 01893-2009-0-0701-JR-LA-04
  
- Exp. N° 001765-2009      BETSABE CATHERINE HERRERA MEJÍA  
Dice           :      Pago programado   S/ 9.00  
Debe decir   :      Pago programado   S/ 0.00
  
- Exp. N° 00996-2014      HARO SANCHEZ SEGUNDA ISIDORA  
Dice           :      SANCHEZ HARO SEGUNDA ISIDORA  
Debe decir   :      HARO SANCHEZ SEGUNDA ISIDORA

También, el Procurador Público Regional señaló que el expediente N° 03392-2017, ubicado en Cuadro "D" N° 33, tiene como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - **CAFED**, por lo que plantea se proceda a su retiro del listado priorizado remitido a la Gerencia de Administración, mediante el Memorándum N° 1163-2019-GRC/PPR de fecha 26.AGO.2019.

Asimismo, señaló que el expediente N° 01451-2015 – ROSA MARIBEL GARCIA VILLENA - B – 20, tiene como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – **CAFED**, en ese sentido debe ser retirado del Listado Elaborado a efectos de hacer de conocimiento a la Unidad correspondiente.

3. Se continúe con la programación de pagos establecida; asimismo, se priorice el pago de la demandante, GIOVANNA CHAVEZ OCAMPO, signado con el Expediente N° 01548-2016 cuya programación de pago fue comunicada por la Gerencia de Administración a la Procuraduría Pública Regional, a través del Memorándum N° 986-2019-GRC/GA de fecha 27.JUN.2019, en el marco de lo establecido en el Artículo 47 Numeral N° 47.3 del **TUO** de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por **Decreto Supremo N° 013-2008-JUS**.

Asimismo, se corrija el monto final de la obligación que asciende al importe S/ 78,850.00 el mismo que será prorrateado en cinco armadas a ser pagados a partir del año 2019 hasta el año 2023, a razón de S/ 15,770.00 por cada año.

4. Comunicar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las rectificaciones y correcciones indicadas en los Numeral 1, 2 y 3 precedentes, para los fines presupuestales correspondientes.

Continuando con la Sesión, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expresó la conveniencia de que en lo sucesivo se efectúe el filtrado del Listado de las sentencias judiciales, emitido por la Procuraduría Pública Regional.

El Presidente del **Comité Permanente**, expresó que el personal de la Gerencia de Administración, realizó las verificaciones respectivas y como consecuencia de ello, se subsanaron otras observaciones relacionadas con dicho Listado.

Por su parte el Secretario del Consejo Regional, coincidió con lo expresado por los demás Miembros del Comité Permanente.

### **III. ACUERDOS:**

Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los Acuerdos siguientes:

- 3.1 Rectificar el Acta N° 39 emitida por el **Comité Permanente**, con la finalidad de dejar sin efecto la programación de pago de los demandantes que seguidamente se detallan, por encontrarse en trámite y otros por no contar con las respectivas Resoluciones Judiciales de requerimiento de pago:

#### **EXPEDIENTES SIN REQUERIMIENTO CON PAGO PROGRAMADO**

- Exp. N° 00358-2006 ADRIANZEN LIHIN LEE
- Exp. N° 00009-2017 ESPINOZA INGARUCA EVELIN PATRICIA
- Exp. N° 02230-2016 HUERTA VENEGAS CARLOS EFREM
- Exp. N° 00363-2011 ARELLANO SÁNCHEZ ANIBAL
- Exp. N° 00031-2011 TORRES ENCISO RICARDO RUBY
- Exp. N° 01547-2016 ARCE ZORRILLA RAFAEL AUGUSTO
- Exp. N° 00569-2015 ARCE REGAL CAROLINA ELIZABETH
- Exp. N° 01820-2016 ARBIETO PINO FIDEL RIVAUDO
- Exp. N° 01689-2017 NAJARRO GARCIA LUIS CERAPIO

#### **EXPEDIENTES SIN REQUERIMIENTO Y SIN PAGO PROGRAMADO**

- Exp N° 00791-2017 RODRIGUEZ GUILLEN LUISHIPOLITO
- Exp N° 04113-2017 LIZARRAGA HENRIQUEZ ANA CECILIA
- Exp N° 00008-2018 MARTINEZ AMASIFUENTES, CARLOS ALFONSO
- Exp N° 02814-2017 SALAZAR MARINEZ RONY SEYLER
- Exp N° 01196-2017 CASTAÑEDA ZEGARRA ROSA MARÍA VERONICA

3.2 Se efectúe la corrección de los importes conforme figura en las respectivas Resoluciones Judiciales de los demandantes siguientes:

- Exp N° 02264-2009 ANDIA DIAZ LUIS ORLANDO  
Dice : Deuda total S/ 24,481.11  
Debe decir : Deuda total S/ 24,542.22
- Exp N° 01071-2011 ANDIA DIAZ LUIS ORLANDO  
Dice : Deuda total S/ 39,430.05  
Debe decir : Deuda total S/ 45,165.05
- Exp N° 001065-2008 JUAN ZEÑA FLORES  
Dice : Deuda total S/ 12,597.31.  
Debe decir : Deuda total S/ 12,277.31
- Exp. N° 002840-2010 FIDEL RIVAUDO ARBIETO PINO  
Dice : Deuda total S/ 77,538.95  
Debe decir : Deuda total S/ 66,055.10
- Exp. N° 001893-2004 CESAR LUIS MEDINA MORALES  
Por error del Juzgado en la Res. de requerimiento  
Dice : Exp. N° 00369-2004-0-0701-JR-LA-02  
Debe decir : Exp. N° 01893-2009-0-0701-JR-LA-04
- Exp. N° 001765-2009 BETSABE CATHERINE HERRERA MEJÍA  
Dice : Pago programado S/ 9.00  
Debe decir: Pago programado S/ 0.00
- Exp. N° 00996-2014 HARO SANCHEZ SEGUNDA ISIDORA  
Dice : SANCHEZ HARO SEGUNDA ISIDORA  
Debe decir : HARO SANCHEZ SEGUNDA ISIDORA

3.3 De acuerdo a lo solicitado por el Procurador Público Regional, efectuar el retiro del expediente N° 03392-2017, ubicado en Cuadro "D" N° 33, del listado priorizado remitido a la Gerencia de Administración, mediante el Memorándum N° 1163-2019-GRC/PPR de fecha 26.AGO.2019, debido a que tiene como Unidad Ejecutora al **CAFED**. Igualmente, debe retirarse el expediente N° 01451-2015 – ROSA MARIBEL GARCIA VILLENA - B – 20, toda vez que tiene como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – **CAFED**, en ese sentido debe ser retirado del Listado Elaborado.

3.4 Aprobar el pago de la obligación de pago a la demandante, GIOVANNA CHAVEZ OCAMPO, signado con el Expediente N° 01548-2016 cuya programación de pago fue comunicada por la Gerencia de Administración a la Procuraduría Pública Regional, a través del Memorándum N° 986-2019-GRC/GA de fecha 27.JUN.2019, en el marco de lo establecido en el Artículo 47 Numeral N° 47.3 del **TUO** de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por **Decreto Supremo N° 013-2008-JUS**.

Asimismo, se corrija el monto final de la obligación que asciende al importe S/ 78,850.00 el mismo que será prorrateado en cinco armadas a ser pagados a partir del año 2019 hasta el año 2023, a razón de S/ 15,770.00 por cada año.

- 3.5 Mantener invariable los demás Acuerdos contenidos en el **Acta N° 39** de fecha 27.AGO.2019, emitida por el **Comité Permanente**.
- 3.6 Continuar con la priorización de pagos en la próxima Sesión del **Comité Permanente**, a realizarse en el presente Ejercicio Fiscal, previa determinación del saldo presupuestal.
- 3.7 Poner en conocimiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las rectificaciones y correcciones indicadas en la presente Acta, para los fines presupuestales correspondientes.

Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el Presidente dio por terminada la Sesión, siendo las 11:10 horas; y en señal de conformidad firman la presente Acta.

**ECON. RODOLFO RAUL CASTRO RETES**  
Presidente

**ING. BLANCA ISMELDA FERNANDEZ MONJA**  
Miembro

**ABOG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO**  
Miembro

**ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**  
Miembro



Gobierno Regional del Callao

### ANEXO N° 1 (Acta N° 40)

#### AGENDA DE LA SESIÓN N° 40 DE FECHA 27.SET.2019 DEL COMITÉ DE PERMANENTE

La presente Agenda, incluye documentos cursados al Comité Permanente, conforme se detalla seguidamente:

1. Memorandum N° **1552-2019-GRC/GA**, de fecha 27.SET.2019, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole los **documentos que seguidamente se detallan** con la finalidad de su evaluación de conformidad a las facultades establecidas en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS :

1.1 Memorandum N° 1365-2019-GRC/PPR de fecha 25 de setiembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, comunicando las observaciones determinadas en relación al Listado de Demandas Judiciales que fuera remitido a la Gerencia de Administración, a través del Memorandum N° 1163-2019-GRC/PPR de fecha 26.AGO.2019, materia de la Sesión de Comité 39 de fecha 27.AGO.2019.

1.2 Memorandum N° 1327- 2019-GRC/PPR de fecha 20 de setiembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, haciendo de conocimiento la existencia de expedientes que se encuentran en trámite y otros que no cuentan con Resoluciones de requerimiento de pago, las cuales por error material, fueron incluidas en el Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales y enviadas a la Gerencia de Administración, mediante el Memorandum N° 1163-2019-GRC/PPR de fecha 26.AGO.2019 para fines de priorización de pagos, materia del Acta N° 39 de fecha 27.AGO.2019, emitida por el **Comité Permanente**.